MODIFICACIÓN No. 02. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20241082 DE 2024

1. CLASE DE CONTRATO	Suministro
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 13 de febrero de 2024
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891.280.000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, -Alcalde Municipal de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No. 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN Secretario de Tránsito y Transporte de Pasto
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
8. CONTRATISTA	PIERRE ROMO MORENO
9. NIT O C.C.	C.C No. 1.085.253.945 de Pasto
10. OBJETO	*El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el personal operativo de apoyo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-DOTUNID)*"
11. VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($67.000.000), incluido IVA.
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del contrato será de **un (1) mes** a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución
13. FECHA DE INICIO	08 de marzo de 2024
14. FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	08 de abril de 2024
15. MODIFICACIÓN No. 01. EN TIEMPO	EN TIEMPO: quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 09 de abril de 2024 hasta el 23 de abril del 2024.
16. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN VALOR Y EN TIEMPO	EN TIEMPO Y VALOR: un (1) mes a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024 y por valor de Veinte millones de pesos ($20.000.000)
17. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	23 de mayo de 2024

18. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 13 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato No. **20241082** entre el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Trasporte Municipal de Pasto y PIERRE ROMO MORENO identificado con C.C No. 1.085.253.945 de Pasto, cuyo objeto es "*El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el personal operativo de apoyo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-DOTUNID)*"", el cual tiene asignado un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($67.000.000), incluido IVA., y con un

MODIFICACIÓN No. 02. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20241082 DE 2024

plazo para la ejecución del de **un (1) mes** a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es desde 08 de marzo a 08 de abril de 2024

b) Que el día 08 de abril se realizó MODIFICACIÓN 01 en **TIEMPO** al contrato referido, por el termino de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 09 de abril de 2024 hasta el 23 de abril del 2024.

c) Que mediante Informe supervisión de 23 de abril de 2024, el supervisor del contrato **JAIME ANDRÉS BERNAL RIVAS**, en calidad de Subsecretario de Seguridad Vial, Control Operativo y Supervisor del contrato, informa que:

"En el Municipio de Pasto, se han presentado situaciones de movilidad por el no adecuado comportamiento humano de algunos sujetos de la movilidad y que demandan acciones inmediatas por parte de la administración municipal, en este sentido la Secretaría de Tránsito y Transporte, tiene como su principal misión, preservar el orden y conservar y proteger la vida de las personas que hacen uso de la malla vial, para ello, es primordial, entre otras acciones, disponer de personal suficiente e idóneo, a quien se deberá brindar las condiciones mínimas de seguridad para la adecuada prestación del servicio, para especificas actividades que resultan de proyectos que lidera y/o apoya la Secretaría, en especial de naturaleza operativa, es decir operativos que adelanta la Secretaría para contrarrestar el riesgo derivado del inadecuado comportamiento humano de algunos sujetos de la movilidad y que demandan de la indumentaria destinada para estas acciones precisa especiales características.

Conforme lo anterior, con el objetivo principal de generar una cultura en Seguridad Vial y crear hábitos comportamentales, la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante el personal de apoyo operativo y Seguridad Vial busca llegar a toda la comunidad del municipio de Pasto y de esta manera alcanzar un impacto positivo con el fin de conservar la vida y prevenir siniestros viales; es decir generar cambios comportamentales en los actores viales, definiendo un plan de trabajo articulado basado en un análisis de necesidades acorde a la problemática de Seguridad Vial presentada en nuestro Municipio. Este conjunto de actividades propuestas dentro del plan de trabajo, busca plantear diferentes hábitos en pro de la Seguridad Vial, logrando prevenir siniestros viales.

Con fundamento en los principios del Código Nacional de Transito Ley 769 del 2002, como son la seguridad de los actores viales, que son: Peatón, Motociclista, Ciclista, Conductores de automóviles, ya sea público o particular, se hace necesario llegar con un pedagogía educativa y de formación; el personal de apoyo operativo y Seguridad Vial realiza toda la "Culturización en Seguridad Vial" la cual consiste en sensibilizar, Capacitar y Formar a todos los actores de la movilidad, y al mismo tiempo se conviertan en agentes multiplicadores de la información recibirá, de tal manera que se reflejen acciones institucionales orientadas al mejoramiento de la Seguridad Vial en el Municipio.

En el mismo sentido, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Organismo de Tránsito, se hace necesario contar con los elementos requeridos para atender las necesidades del personal de apoyo operativo y Seguridad vial, con el fin que representen adecuadamente esta entidad en el desarrollo de sus actividades de pedagogía.

La Ley 1702 de 2013, en su Artículo 5. Contempla "Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas."

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto en virtud de las acciones que se vienen a adelantando y aquellas que se tienen programadas, requiere adquirir indumentaria para el personal operativo de apoyo y Seguridad vial, para garantizar la imagen institucional de la Entidad y con ello fortalecer el cumplimiento de funciones de la Entidad, para lo cual se ve imperante la necesidad de adquirir algunos elementos contemplado inicialmente en el presente contrato, así mismo incluir el siguiente ítem que se describe a continuación, conforme a lo estipulado en la NOTA IMPORTANTE establecida en el numeral 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR de los Estudios Previos, en donde se estipula que cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos de "similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato":

MODIFICACIÓN No. 02. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20241082 DE 2024

ITEM	*DETALLE*	*DESCRIPCIÓN*	*CANT*	*VALOR PRECIOS UNITARIOS*
1	*Chaqueta impermeable doble faz*	*Chaqueta impermeable doble faz manga larga azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, en la parte posterior debe ir bordado la palabra Secretaría de Transito color verde fosforescente, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte.* ***Ficha técnica de referencia de la tela:*** *TEMPESTAD LAFAYETTE*	*1*	*$280.000*

*El valor adicionar resulta de un análisis de precios de acuerdo con los valores contratados de los elementos contemplado inicialmente en el presente contrato, así como en ítem incluido anteriormente, bajo la modalidad de **monto agotable**, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes de acuerdo a la cotización para el ítem incluido, expedida por el contratista anexa presente documento.*

*Por las consideraciones expuestas se requiere realizar MODIFICION 02 EN VALOR Y TIEMPO, en virtud de adicionar el valor del contrato principal 20241082 por la suma de Veinte millones de pesos ($20.000.000) bajo la **modalidad de monto agotable** y ampliar el termino de ejecución en un (1) mes calendario contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024, conforme lo acordado entre las partes."*

d) Que en virtud de lo anterior, en el informe de supervisión, el Doctor **JAIME ANDRÉS BERNAL RIVAS**, en calidad de Subsecretario de Seguridad Vial, Control Operativo y Supervisor del contrato, encuentra viable se realice **MODIFICACIÓN No. 02**. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO al contrato referido, así: "*adicionar el valor del contrato principal 20241082 por la suma de Veinte millones de pesos ($20.000.000) bajo la **modalidad de monto agotable** y ampliar el termino de ejecución en un (1) mes calendario contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024, conforme lo acordado entre las partes.*"

e) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el/los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal :

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024000237	23-04-2024	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Secretaria de Transito/ Multas Transito V. Actual / /TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / /DOCUMENTOSDEPLANEACIÓN / S.TRANSITO / Secretaria de Transito/TERCEROS PARA CONTRATAR/ Multas Transito V. Actual	$20.000.000	$20.000.000

f) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. **20241082** está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la **MODIFICACIÓN No. 02**. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO al Contrato No. **20241082**, la cual se regirá bajo las siguientes **CLÁUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por el término de un (1) mes calendario contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

MODIFICACIÓN No. 02. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20241082 DE 2024

CLÁUSULA SEGUNDA. -. VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma **Veinte millones de pesos ($20.000.000)** bajo la modalidad **de monto agotable.**

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024000237	23-04-2024	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Secretaria de Transito/ Multas Transito V. Actual / /TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / /DOCUMENTOSDEPLANEACIÓN / S.TRANSITO / Secretaria de Transito/TERCEROS PARA CONTRATAR/ Multas Transito V. Actual	$20.000.000	$20.000.000

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original, adicionándola proporcionalmente al valor y plazo pactado en la presente modificación

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia concurren a la firma de la presente modificación en San Juan de Pasto, a los 23 días de abril de 2024.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN** Secretario de Tránsito y Transporte
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**PIERRE ROMO MORENO** **C.C No. 1.085.253.945 de Pasto** Contratista

Proyectó y Revisó: Neiry Liney Obando Ch.
Abogada Coord. Contratación STTM

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20241082 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PIERRE ROMO MORENO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO**: **20241082**
2. **CONTRATISTA**: PIERRE ROMO MORENO
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: 1.085.253.945 de Pasto
4. **SUPERVISOR**: **JAIME ANDRÉS BERNAL RIVAS**
5. **OBJETO DEL CONTRATO**: *El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el personal operativo de apoyo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-DOTUNID)"*
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato será de **un (1) mes** a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 13 de febrero de 2024
8. **FECHA DE INICIO**: 08 marzo de 2024
9. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 08 abril de 2024
10. **MODIFICACIÓN 01.** EN TIEMPO: quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 09 de abril de 2024 hasta el 23 de abril del 2024.
11. **MODIFICACIÓN 02 ACTUAL**: EN TIEMPO Y VALOR: un (1) mes a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024 y por valor de Veinte millones de pesos ($20.000.000)

II. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($67.000.000), incluido IVA

2. **FORMA DE PAGO:** : El valor del contrato de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de cumplimiento del supervisor

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

DOCUMENTO	NO.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTDO
CDP	**2024000075**	**29/01/2024**	2.3.2.02.01.002	**$ 67.000.000**	**$ 67.000.000**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20241082 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PIERRE ROMO MORENO

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 67.000.000
Valor ejecutado:	$ 67.000.000
Valor pagado:	$00
Valor pendiente a ejecutar:	$00
Valor pendiente a pagar:	$67.000.000

III. INFORME TÉCNICO, ADMIRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

1. COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO:

El Contrato se ha ejecutado con normalidad, y al momento se encuentra ejecutado el 100% del contrato, dentro de los términos pactados.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

Porcentaje de ejecución a la fecha**: 100%**

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

En el Municipio de Pasto, se han presentado situaciones de movilidad por el no adecuado comportamiento humano de algunos sujetos de la movilidad y que demandan acciones inmediatas por parte de la administración municipal, en este sentido la Secretaría de Tránsito y Transporte, tiene como su principal misión, preservar el orden y conservar y proteger la vida de las personas que hacen uso de la malla vial, para ello, es primordial, entre otras acciones, disponer de personal suficiente e idóneo, a quien se deberá brindar las condiciones mínimas de seguridad para la adecuada prestación del servicio, para especificas actividades que resultan de proyectos que lidera y/o apoya la Secretaría, en especial de naturaleza operativa, es decir operativos que adelanta la Secretaría para contrarrestar el riesgo derivado del inadecuado comportamiento humano de algunos sujetos de la movilidad y que demandan de la indumentaria destinada para estas acciones precisa especiales características.

Conforme lo anterior, con el objetivo principal de generar una cultura en Seguridad Vial y crear hábitos comportamentales, la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante el personal de apoyo operativo y Seguridad Vial busca llegar a toda la comunidad del municipio de Pasto y de esta manera alcanzar un impacto positivo con el fin de conservar la vida y prevenir siniestros viales; es decir generar cambios comportamentales en los actores viales, definiendo un plan de trabajo articulado basado en un análisis de necesidades acorde a la problemática de Seguridad Vial presentada en nuestro Municipio. Este conjunto de actividades propuestas

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20241082 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PIERRE ROMO MORENO

dentro del plan de trabajo, busca plantear diferentes hábitos en pro de la Seguridad Vial, logrando prevenir siniestros viales.

Con fundamento en los principios del Código Nacional de Transito Ley 769 del 2002, como son la seguridad de los actores viales, que son: Peatón, Motociclista, Ciclista, Conductores de automóviles, ya sea público o particular, se hace necesario llegar con un pedagogía educativa y de formación; el personal de apoyo operativo y Seguridad Vial realiza toda la "Culturización en Seguridad Vial" la cual consiste en sensibilizar, Capacitar y Formar a todos los actores de la movilidad, y al mismo tiempo se conviertan en agentes multiplicadores de la información recibirá, de tal manera que se reflejen acciones institucionales orientadas al mejoramiento de la Seguridad Vial en el Municipio.

En el mismo sentido, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Organismo de Tránsito, se hace necesario contar con los elementos requeridos para atender las necesidades del personal de apoyo operativo y Seguridad vial, con el fin que representen adecuadamente esta entidad en el desarrollo de sus actividades de pedagogía.

La Ley 1702 de 2013, en su Artículo 5. Contempla "*Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.*"

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto en virtud de las acciones que se vienen a adelantando y aquellas que se tienen programadas, requiere adquirir indumentaria para el personal operativo de apoyo y Seguridad vial, para garantizar la imagen institucional de la Entidad y con ello fortalecer el cumplimiento de funciones de la Entidad, para lo cual se ve imperante la necesidad de adquirir algunos elementos contemplado inicialmente en el presente contrato, así mismo incluir el siguiente ítem que se describe a continuación, conforme a lo estipulado en la NOTA IMPORTANTE establecida en el numeral 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR de los Estudios Previos, en donde se estipula que cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos de "*similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato*":

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PRECIOS UNITARIOS
1	Chaqueta impermeable doble faz	Chaqueta impermeable doble faz manga larga azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera,	1	$280.000

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20241082 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PIERRE ROMO MORENO

		debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, en la parte posterior debe ir bordado la palabra Secretaría de Transito color verde fosforescente, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE		

El valor adicionar resulta de un análisis de precios de acuerdo con los valores contratados de los elementos contemplado inicialmente en el presente contrato, así como en ítem incluido anteriormente, bajo la modalidad de **monto agotable**, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes de acuerdo a la cotización para el ítem incluido, expedida por el contratista anexa presente documento.

Por las consideraciones expuestas se requiere realizar MODIFICION 02 EN VALOR Y TIEMPO, en virtud de adicionar el valor del contrato principal 20241082 por la suma de Veinte millones de pesos ($20.000.000) bajo la **modalidad de monto agotable** y ampliar el termino de ejecución en un (1) mes calendario contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024, conforme lo acordado entre las partes.

1. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, **JAIME ANDRÉS BERNAL RIVAS**, en calidad de supervisor del contrato de suministro No. **20241082**, considero **viable** y procedente su **MODIFICACIÓN No. 02**. EN ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO, así:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por el termino de un (1) mes calendario contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde 23 de abril de 2024 hasta el 23 de mayo del 2024, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

2. **ADICIÓN EN VALOR**: **VALOR**. Adicionar VALOR al Contrato por la suma **Veinte millones de pesos ($20.000.000)** bajo la modalidad **de monto agotable.**

   PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20241082 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PIERRE ROMO MORENO

3. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024000237	23-04-2024	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Secretaria de Transito/ Multas Transito V. Actual / /TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / /DOCUMENTOSDEPLANEACIÓN / S.TRANSITO / Secretaria de Transito/TERCEROS PARA CONTRATAR/ Multas Transito V. Actual	$20.000.000	$20.000.000

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma al 23 de abril de 2024.

JAIME ANDRÉS BERNAL RIVAS
Subsecretario de Tránsito y Transporte Municipal
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000237

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 23/04/2024

Tercero: 8002236965 **Sucursal:** 001

Nombre: TERCEROS PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Secretaria de Transito / Multas Transito V. Actual / / TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / / DOCUMENTOSDEPLANEACIÓN / S.TRANSITO / Secretaria de Transito / TERCEROS PARA CONTRATAR / Multas Transito V. Actual	20,000,000.00
	Total Disponibilidad:	20,000,000.00

CONCEPTO: DOTACIÓN SEGURIDAD VIAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/06/2024

Secretario de Transito y Transporte
Pasto

Elaborado por: SCEPEDAP

PIERRE ROMO MORENO
NIT. 1085253945-0
CLL 18 # 27-62 - CENTRO
TEL: 6027419440

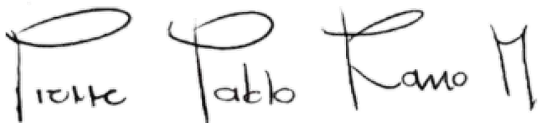
San Juan de Pasto, 23 de Abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Alcaldía de Pasto

Ref.: Adición al contrato 20241082- Elementos de similar naturaleza.

Ítem	Detalle	Valor
1	Chaqueta impermeable doble faz manga larga azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, en la parte posterior debe ir bordado la palabra Secretaria de Transito color verde fosforescente, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte.	$280.000

Atentamente:



PIERRE ROMO MORENO
C.C.N° 1.085.253.945